

Expediente electrónico
Contrato 8782886
Junio de 2026

Obligación 1:

Servir de enlace con el Grupo de Entes de Control para realizar el seguimiento y articulación de las respuestas desde el punto de vista jurídico a las solicitudes asignadas en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), por parte de los diferentes entes de control



Radicado No.
2026-EE-206863
2026-06-05 07:48:43 p. m.

Radicación relacionada: 2026-ER-0241098

Bogotá, D.C., 5 de junio de 2026

Señor
Eduardo José Tous De la Ossa
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
eduardo.tous@contraloria.gov.co

Asunto: 2026EE0113860 - Continuación - 2026EE0089498 - Mesa técnica de entendimiento, Información y soportes documentales sobre los contratos y pagos relacionados con la implementación de los proyectos

Respetado Contralor cordial saludo,

En atención a su oficio atentamente confirmamos nuestra participación en la fecha jueves 11 de junio de 10:00 a.m. a 12:00 m. para continuar con la mesa técnica la cual avanzó el pasado 15 de mayo. Adicionalmente, confirmamos que hemos recibido y empezado a revisar el *diccionario* para la continuación de la mesa.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
5/06/2026 7:48:48 p. m.

JEIMY PAOLA ARISTIZABAL RODRÍGUEZ
Jefe
Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Folios: 1 1
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró: LUIS FERNANDO CEPEDA ZULETA Contratista Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	Revisó: GIOVANNY ALEXANDER MONTENEGRO Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	Aprobó: JEIMY PAOLA ARISTIZABAL RODRÍGUEZ Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
--	---	--

Ministerio de Educación Nacional
Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 22 22800
Línea Gratuita: 018000 - 910122

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

Radicación relacionada: 2026-ER-0243870

Bogotá, D.C., 3 de junio de 2026

Señor(a)
Gloria Sofía Farfán Molina
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
gloria.farfan@contraloria.gov.co



Asunto: Solicitud de información sobre instituciones educativas oficiales activas en Colombia

Cordial saludo,

En atención al requerimiento allegado por la Contraloría General de la República, mediante el cual se solicita información relacionada con las instituciones educativas oficiales activas del país, su ubicación territorial, datos de contacto, directivos, fuente oficial y remisión en formato digital editable, el Ministerio de Educación Nacional se permite dar respuesta en los siguientes términos:

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha dispuesto el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT como una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula de Educación Preescolar, Básica y Media (EPBM) en todas sus etapas, así como garantizar una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones.

Asimismo, el MEN administra y consolida información del sistema educativo a nivel nacional a través de diferentes fuentes oficiales, entre ellas el Directorio Único de Establecimientos Educativos – DUE, el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT y los registros administrativos reportados por las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

Para el caso particular de la información relacionada con instituciones educativas oficiales activas, la fuente de consulta corresponde al DUE, cuya información se encuentra disponible para consulta pública a través de la herramienta "Buscando Colegio", administrada por el Ministerio de Educación Nacional.

Buscando Colegio:
<https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app>

Asimismo, el Ministerio consolida la información de sedes y establecimientos educativos en archivos Excel para cada corte mensual de la vigencia, a partir de los registros administrativos reportados por las Entidades Territoriales Certificadas y de la información asociada a establecimientos y sedes que reportan matrícula en Educación Preescolar, Básica y Media (EPBM). En este sentido, se remite la información preliminar correspondiente al corte de abril de 2026, consolidada en el archivo comprimido denominado "ESTABLECIMIENTOS_ABRIL2026".

Ministerio de Educación Nacional
Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 22 22800

Página 1 de 3

Radicación relacionada: 2026-ER-0253817

Bogotá, D.C., 10 de junio de 2026

Señor(a)
DIEGO ALFONSO PARRA RODRÍGUEZ
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
diego.parra@fiscalia.gov.co



Asunto: Solicitud de información URGENTE

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud radicada bajo el número 2026-ER-0253817, el 5 de junio del 2026, en la que solicita información de datos de ubicación y celular para notificación actual, de la menor JENSY SAREYI PAVA NARANJO identificada con tarjeta de identidad No. 1032681824, de manera atenta se informa que no es procedente suministrar la información requerida, toda vez que no hay adjunta una solicitud en papel membreteado con los logos e identificación de la entidad, con la firma del directivo que la solicita, ni con el consecutivo de solicitud de la Fiscalía.

Una vez se reciba la solicitud, con el cumplimiento de los criterios enunciados en el párrafo anterior, se dará el respectivo trámite.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
10/06/2026 3:57:38 p. m.

JEIMY PAOLA ARISTIZABAL RODRÍGUEZ
Jefe
Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Ministerio de Educación Nacional
Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 22 22800
Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 1 de 2

Radicación relacionada: 2026-ER-0251499

Bogotá, D.C., 10 de junio de 2026

Señor(a)
Diana Carolina Castro Garzon
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
carolina.castro@fiscalia.gov.co



Asunto: RV: SOLICITUD DE INFORMACION PARA UBICACION DE MENOR DE EDAD

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud radicada bajo el número 2026-ER-0251499 radicado el 4 de junio del 2026 en la que solicita información de matrícula y datos de ubicación de la menor ISABELLA PEREZ ORREGO, identificada con tarjeta de identidad número 1108567701, de manera atenta se informa que no es procedente suministrar la información requerida, toda vez que no hay adjunta una solicitud en papel membretado con los logos e identificación de la entidad, con la firma del directivo que la solicita, ni con el número o consecutivo de seguimiento o con el código único de la investigación o con los datos del hecho en el Sistema de Información generado a través del respectivo procedimiento de la Fiscalía General de la Nación.

Una vez se reciba la solicitud, con el cumplimiento de los criterios enunciados en el párrafo anterior, se dará el respectivo trámite.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
10/06/2026 4:09:35 p. m.

JEIMY PAOLA ARISTIZABAL RODRÍGUEZ
Jefe
Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Folios: 2

Ministerio de Educación Nacional
Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 22 22800
Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 1 de 2

GD-PT-03 V6

Radicación relacionada: 2026-ER-0249604

Bogotá, D.C., 10 de junio de 2026

Señor(a)
JOHN HARVEY PINZON NAVARRETE
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
delegadaregalias@procuraduria.gov.co



Asunto: REMISIÓN OFICIO PDR-P-1087

Estimado Doctor Pinzón, reciba un cordial saludo de parte de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, hemos recibido su comunicación, en la cual reitera la solicitud de información y respuestas de fondo frente a los hechos relacionados con la gestión de la convocatoria 36 de la Asignación para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, requeridas en el Oficio DR-P-0535 del 27 de marzo del 2025.

Al respecto, nos permitimos reiterar la trazabilidad de la participación de este ministerio en el marco del mencionado proceso, y recordar el alcance de nuestras competencias como miembros del Vértice de Gobierno Nacional del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Trazabilidad frente al proceso de aprobación de los términos de referencia y el proyecto presentado en el marco de la Convocatoria 46.

La Convocatoria 46 de la Asignación para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del Sistema General de Regalías denominada "ColombIA Inteligente", y cuyo objeto es *"Fortalecer las capacidades y desarrollos territoriales en Ciencia, Tecnología e Innovación de proyectos de Investigación Aplicada, Desarrollo e Innovación (I+D+I) en Inteligencia Artificial, Ciencia y Tecnologías Cuánticas y promover la productividad y la competitividad basado en el conocimiento orientados a la solución de desafíos estratégicos en transición energética, bioeconomía, salud y soberanía"* hace parte del Plan de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas para el bienio 2025-2026.

El Ministerio de Educación Nacional, en calidad de miembro del Vértice de Gobierno Nacional en el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación acompaña la estructuración del plan bienal de convocatorias, así como de los términos de referencia de las convocatorias que los componen y de los proyectos presentados en el marco de estas.

Ministerio de Educación Nacional
Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 22 22800
Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 1 de 5

GD-PT-03 V6



Radicado No.
2026-EE-222339
2026-06-11 04:53:08 p. m.

Radicación relacionada: 2026-ER-0255045

Bogotá, D.C., 11 de junio de 2026



Señor(a)
DANIEL AUGUSTO GUTIERREZ VERA
POLICIA NACIONAL
gutierrez.00071@correo.policia.gov.co

Asunto: Solicitud de Información / Radicado MEN:2026-ER-0255045

Cordial saludo,

En atención al requerimiento recibido el 9 de junio del 2026 por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, radicado bajo el número del asunto, mediante el cual solicita información de matrícula y datos de ubicación del menor **ROA GARCIA LIAM SEBASTIAN** TI. 1030702766, de manera atenta se brinda respuesta en los siguientes términos:

En primera instancia, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) no expide certificaciones y/o constancias relacionadas con cursos realizados, grados cursados, asistencia, graduaciones, paz y salvo por conceptos académicos, informes académicos, calificaciones, comportamiento, valoraciones psicológicas, ni certificaciones sobre las instituciones educativas en las que hayan estudiado las personas registradas en los sistemas de información del sector educativo administrados por esta entidad. Lo anterior, en razón a que estas funciones son competencia exclusiva de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) o de las respectivas instituciones educativas.

Una vez realizada la consulta por número de documento de identidad, se encontró un registro concordante, el cual figura como **GARCÍA PUERTO LIAM SEBASTIAN** y no como se indica en la solicitud. Dicho registro se anexa tal como aparece en la base de datos del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) de la educación preescolar, básica y media que administra este Ministerio, acorde con lo reportado por las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) en educación.

El MEN, como responsable o encargado del tratamiento de los datos personales consignados en las bases de datos de la población vinculada al sistema educativo, debe velar por la confidencialidad de estos, en cumplimiento de lo definido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015, Capítulo 25. Por tal razón, la

Ministerio de Educación Nacional
Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 22 22800
Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 1 de 2

CONFUTAS UE

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Radicado No.
2026-EE-222352
2026-06-11 04:58:26 p. m.

Radicación relacionada: 2026-ER-0255038

Bogotá, D.C., 11 de junio de 2026



Señor(a)
DANIEL AUGUSTO GUTIERREZ VERA
POLICIA NACIONAL
gutierrez.00071@correo.policia.gov.co

Asunto: Solicitud de Información- Radicado MEN: 2026-ER-0255038

Cordial saludo,

En atención al requerimiento recibido el 9 de junio del 2026 por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, radicado bajo el número del asunto, mediante el cual solicita información de matrícula y datos de ubicación de la menor MORENO CARDONA LEIDY SOFIA TI. 1233492864, de manera atenta se brinda respuesta en los siguientes términos:

En primera instancia, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) no expide certificaciones y/o constancias relacionadas con cursos realizados, grados cursados, asistencia, graduaciones, paz y salvo por conceptos académicos, informes académicos, calificaciones, comportamiento, valoraciones psicológicas, ni certificaciones sobre las instituciones educativas en las que hayan estudiado las personas registradas en los sistemas de información del sector educativo administrados por esta entidad. Lo anterior, en razón a que estas funciones son competencia exclusiva de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) o de las respectivas instituciones educativas.

Una vez realizada la consulta por número de documento de identidad, así como por nombres y apellidos, se encontró un registro concordante, el cual se anexa tal como aparece en la base de datos del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) de la educación preescolar, básica y media que administra este Ministerio, acorde con lo reportado por las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) en educación.

El MEN, como responsable o encargado del tratamiento de los datos personales consignados en las bases de datos de la población vinculada al sistema educativo, debe velar por la confidencialidad de estos, en cumplimiento de lo definido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015, Capítulo 25. Por tal razón, la

Ministerio de Educación Nacional
Dirección: Calle 43 No. 57 - 14, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 22 22800
Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 1 de 2

CHUETAS UE

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

Radicación relacionada: 2026-ER-0261258

Bogotá, D.C., 12 de junio de 2026



Señor(a)
NATALIA CIFUENTES MARÍN
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
natalia.cifuentes@fiscalia.gov.co

Asunto: Ref. 050016000207202001840 / Radicado MEN: 2026-ER-0261258

Cordial saludo,

En atención al requerimiento recibido el 11 de junio del 2026 por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, radicado bajo el número del asunto, mediante el cual solicita información de matrícula de las menores JULIETA NAVARRO GARCIA, Identificada con T.I 1.015.076.810 y MARIA NATALY NAVARRO GARCIA Identificada con T.I 1.015.073.330, de manera atenta se brinda respuesta en los siguientes términos:

En primera instancia, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) no expide certificaciones y/o constancias relacionadas con cursos realizados, grados cursados, asistencia, graduaciones, paz y salvo por conceptos académicos, informes académicos, calificaciones, comportamiento, valoraciones psicológicas, ni certificaciones sobre las instituciones educativas en las que hayan estudiado las personas registradas en los sistemas de información del sector educativo administrados por esta entidad. Lo anterior, en razón a que estas funciones son competencia exclusiva de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) o de las respectivas instituciones educativas.

Una vez realizada la consulta por número de documento de identidad, así como por nombres y apellidos, se encontró dos registros concordantes, los cuales se anexan tal como aparecen en la base de datos del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) de la educación preescolar, básica y media que administra este Ministerio, acorde con lo reportado por las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) en educación.

Obligación 2:

Entregar insumos de tutela conforme a las solicitudes efectuadas por la Oficina Asesora Jurídica.



Educación

Radicado No.
2026-IE-020522
2026-06-05 11:16:09 a. m.

Radicación relacionada: 2026-IE-019245

Bogotá, D.C., 5 de junio de 2026

Para: Señora
MARÍA ALEJANDRA MENDOZA MESA
Profesional Especializado
Oficina Asesora Jurídica

Eje temático: SOLICITUD DE INSUMOS TÉCNICOS

Asunto: Respuesta memorando interno
Referencia: Auto No. MTHG-2026-0133, radicado 1500123330002023 00459-00 del 19 de mayo de 2026 proferido por el Tribunal Administrativo de Boyacá

Con ocasión al memorando interno n. ° 2026-IE-019245 del 28 de mayo de 2026, mediante el cual esa Oficina Asesora, requirió se dé respuesta a las pretensiones incoadas dentro el Auto No. MTHG-2026-0133, radicado 1500123330002023 00459-00 del 19 de mayo de 2026 proferido por el Tribunal Administrativo de Boyacá, en la que admito la Acción Popular Municipio de Paipa, Departamento de Boyacá, Secretaría de Educación de Boyacá, Ministerio de Educación Nacional y FFIE, así:

"1. Ordénese al Representante Legal o quien haga sus veces del Municipio de Paipa, Departamento de Boyacá - Secretaría de Educación de Boyacá -, y Ministerio de Educación Nacional para que de forma conjunta, armónica, coordinada y en el marco de sus competencias y obligaciones lleven a cabo en un término preciso, claro y perentorio, los planes, convenios interadministrativos, acuerdos y demás instrumentos que permitan la asignación, destinación, transferencia y entrega de los recursos públicos necesarios y suficientes que garanticen el acceso, adquisición y disfrute de los bienes y servicios que demanda con urgencia el Colegio Tomas Vásquez Rodríguez del Municipio de Paipa para su normal funcionamiento y la prestación oportuna, eficiente y con calidad del servicio público de educación que brinda a la actual población, hasta que se superen los embargos y bloqueos de las cuentas bancarias emanadas de proceso ejecutivo que se adelanta actualmente en su contra.

2. Ordénese al Representante Legal o quien haga sus veces del Municipio de Paipa, Departamento de Boyacá - Secretaría de Educación de Boyacá -, y

Ministerio de Educación Nacional
Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 22 22800
Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 1 de 13

GD-FT-02 V6

* 16.1. Población atendida.

16.1.1. Anualmente se determinará la asignación por alumno, de acuerdo con las diferentes tipologías educativas que definirá la Nación, atendiendo, los niveles educativos (preescolar, básica y media en sus diferentes modalidades) y las zonas urbana y rural, para todo el territorio nacional.

Se entiende por tipología un conjunto de variables que caracterizan la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, de acuerdo con metodologías diferenciadas por zona rural y urbana. Dentro de una misma tipología la asignación será la misma para todos los estudiantes del país.

Las tipologías que se apliquen a los departamentos creados por la Constitución de 1991, deberán reconocer sus especiales condiciones para la prestación del servicio público de educación, incluida la dispersión poblacional.

La asignación por alumno en condiciones de equidad y eficiencia según niveles educativos (preescolar, básica y media en sus diferentes modalidades) y zona (urbana y rural) del sector educativo financiado con recursos públicos, está conformado, como mínimo por: los costos del personal docente y administrativo requerido en las instituciones educativas incluidos los prestacionales, los recursos destinados a calidad de la educación que corresponden principalmente a dotaciones escolares, mantenimiento y adecuación de infraestructura, cuota de administración departamental, interventoría y sistemas de información.

La Nación definirá la metodología para el cálculo de la asignación por alumno y anualmente fijará su valor atendiendo las diferentes tipologías, sujetándose a la disponibilidad de los recursos del Sistema General de Participaciones.

16.1.2. La asignación por alumno se multiplicará por la población atendida con recursos del Sistema General de Participaciones en cada municipio y distrito. El resultado de dicha operación se denominará participación por población atendida, y constituye la primera base para el giro de recursos del Sistema General de Participaciones.

La población atendida será la población efectivamente matriculada en el año anterior, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones. Cuando la Nación constate que debido a deficiencias de la información, una entidad territorial recibió más recursos de los que le correspondería de conformidad con la fórmula establecida en el presente artículo, su participación deberá reducirse hasta el monto que efectivamente le corresponda. Cuando esta circunstancia se presente, los recursos girados en exceso se deducirán de la asignación del año siguiente.

En este sentido, es la ETC Boyacá la que administra y distribuye entre los municipios de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del SGP, en cumplimiento de la autonomía territorial de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, y los criterios para determinar la población beneficiaria de las diferentes estrategias educativas.

Es este sentido, se recalca que el Departamento cuenta con autonomía administrativa y financiera (artículos 287, 298 y 356 de la Constitución Política), lo cual impide que el nivel nacional coadministre o tenga injerencia en decisiones que corresponden exclusivamente al ámbito local, salvo las funciones de inspección y vigilancia general establecidas en la ley, que no implican determinar el establecer los beneficiarios de las estrategias o la organización del servicio educativo. Por su parte, el gobierno nacional, en este caso el MEN, ha cumplido con las competencias establecidas respecto a la distribución de los recursos, en los componentes mencionados, tanto por el criterio de población atendida, así como por calidad matrícula y calidad gratuidad.

En resumen, se solicita: desvincular al MEN de la presente acción popular y ordenar que, de considerarse procedente, que la acción se dirija exclusivamente contra las entidades territoriales competentes (Departamento de Boyacá – Entidad no certificada de Paipa), para que en el marco de su autonomía resuelva la situación planteada. Sin perjuicio de lo anterior, es importante señalar que de acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de la Ley 715 de 2001, los recursos SGP se deben manejar en cuentas separadas, que hacen unidad de caja, y son inembargables:

"Artículo 18. Administración de los recursos. Los departamentos, los distritos y los municipios certificados administrarán los recursos del Sistema General de Participaciones en cuentas especiales e independientes de los demás ingresos de las entidades territoriales. Estos dineros no harán unidad de caja con las demás rentas y recursos de la entidad territorial. Estos recursos, del sector educativo, no podrán ser objeto de embargo, pignoración, titularización o cualquier otra clase de disposición financiera. [...]"

Quedo atenta a cualquier información adicional que requiera.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
5/06/2026 11:16:21 a. m.

Ministerio de Educación Nacional
Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 22 22800
Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 12 de 13

GD-FT-03 V6



JEIMY PAOLA ARISTIZABAL RODRÍGUEZ
Jefe
Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Folios: 13
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró:
ANGELA PATRICIA SUAREZ PLAZAS
Contratista
Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Revisó:
GISELLA CRUZ MONTAÑA
Asesor
Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Aprobó:
JEIMY PAOLA ARISTIZABAL RODRÍGUEZ
Jefe
Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Obligación 3:

Brindar la orientación para la elaboración de conceptos jurídicos, revisión de documentos tales como convenios, protocolos, actos administrativos solicitados por la jefatura en temas relacionados a la normatividad vigente de la OAPF.

Actividad 1: Se realizó la revisión del contexto normativo de la auditoría 2026 del Equipo de Auditorías, en la cual se validó que el marco normativo verificando que normas se encontraban vigentes y cuales habían sido derogadas.

1.2. CONTEXTO NORMATIVO

La Constitución Política de Colombia en su artículo 67, establece que *"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura (...)".*

El Ministerio de Educación Nacional, tiene como objetivo principal, que la educación sea el medio idóneo para fomentar el desarrollo y materialización de los proyectos de vida dignos y mejores oportunidades académicas y laborales; así mismo, potenciar el desarrollo local de las comunidades. Lo anterior, se encuentra incluido en La Ley 2294 del 2023 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 - Colombia Potencia Mundial de la Vida".

El sistema educativo colombiano se transforma para materializar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En ese sentido, se busca garantizar un modelo que brinde los recursos suficientes para el aprendizaje, donde se eliminen las barreras para acceder al sistema educativo. Para ello, lo más importante es que la educación se encuentre alineada con sus objetivos y que responda a las necesidades de cada uno de los estudiantes del país. En igual forma, se busca crear un sistema que se pueda adaptar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Tomasevski 2001), libre de racismo, sexismo, clasismo y cualquier otro tipo de discriminación, esto buscará promover gobernanza y mejores prácticas de gestión con un enfoque territorial en un énfasis en la ruralidad colombiana.

Una política en clave de garantía del derecho a la educación implica promover una educación desde la primera infancia hasta la posmedia como medio fundamental para superar la desigualdad. La presente política educativa está orientada en recuperar la escuela como el epicentro de la transformación social y cultural del país para la justicia social. Con esta apuesta reconocemos el rol fundamental y transformador que tiene la educación para la construcción de ciudadanía. De esta manera, buscamos construir una sociedad de conocimiento para la vida, que respeta los derechos humanos, y aporta a la construcción de un país feliz, productivo, con justicia social, justicia ambiental, equidad territorial y en paz.

Desde el Ministerio de Educación Nacional también se promoverán acciones para consolidar una lógica del cambio educativo que provenga de las voces de las comunidades y respondan a las necesidades de los contextos educativos de la sociedad colombiana actual. Lo anterior implica un compromiso para identificar

Señal: Predicciones de texto activado

Desde el Ministerio de Educación Nacional también se promoverán acciones para consolidar una lógica del cambio educativo que provenga de las voces de las comunidades y respondan a las necesidades de los contextos educativos de la sociedad colombiana actual. Lo anterior implica un compromiso para identificar las deudas históricas del sistema educativo colombiano.

El sector educativo cuenta con sistemas de información (SIMAT, SNIES, SIET), en los cuales se realiza el registro administrativo de los establecimientos educativos, estudiantes, plantas docentes y administrativas, estrategias de permanencia, programas y modelos de atención a la población; la calidad de los datos se constituye como uno de los principales aspectos para la distribución eficiente de los recursos del sector, como se indica a continuación, es

competencia de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) de este Ministerio realizar las auditorías a la información del sector.

En el artículo 5 de la Ley 715 de 2001, se establecen las competencias de la Nación en materia de educación concernientes con la prestación del servicio público de la educación en sus niveles preescolar, básico y medio, en el área urbana y rural, entre las cuales se encuentran las siguientes:

Numeral 5.4: definir, diseñar, reglamentar y mantener un sistema de información del sector educativo.

Numeral 5.13: distribuir los recursos para educación del Sistema General de Participaciones, conforme a los criterios establecidos en la presente ley.

Numeral 5.21: Realizar las acciones necesarias para mejorar la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones. (...)

Asimismo, en el artículo 6, numeral 6.1.2 de la citada Ley, determina como una de las competencias de los departamentos "Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera".

De igual forma, el numeral 7.10. del artículo 7, establece que es competencia de los distritos y los municipios certificados "Administrar el Sistema de Información Educativa Municipal o Distrital y suministrar la información al departamento y a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento".

Actividad 2: Se realizó el apoyo a la supervisora del Grupo de Información con la elaboración del acta de liquidación del contrato CO1.PCCNTR.5526509, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y ESRI Colombia S.A.S. En proceso que se desarrollo fue: consolidación de los documentos enviados por el proveedor, cruce de información del informe final al acta de liquidación.

CONTRATO/CONVENIO NÚMERO	CO1.PCCNTR.5526509	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/12/2023
1. CONVENIO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESRI COLOMBIA S.A.S.		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. ____ NIT. 830122983		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN			
2. CONVENIO			
Adquirir el derecho a uso del licenciamiento ARCGIS para el Ministerio de Educación Nacional.			
3. VALOR DEL CONVENIO			
VALOR INICIAL:	\$ 106.783.872		
VALOR FINAL INCLUIDA LAS ADICIONES / REDUCCIONES:	\$ 106.783.872		
4. PLAZO DE EJECUCIÓN			
Desde: 15/12/2023	Hasta: 15/12/2023		
5. MODIFICACIONES (adición, prórroga y suspensión u otra)			
5.1. ADICIONES			
FECHA:	VALOR		
N/A	N/A		
N/A	N/A		
5.2. PRÓRROGAS			
FECHA	PLAZO		
N/A	N/A		
N/A	N/A		
5.3 SUSENSIONES			
N/A	N/A		
N/A	N/A		
6. OTRAS MODIFICACIONES DEL CONVENIO			
Determinar las modificaciones que no impliquen adición, prórroga o suspensión, tales como reducciones, ajustes en las obligaciones, entre otras.			
Especificar cláusula modificada		Copiar el texto modificado	
N/A		N/A	
7. SUPERVISOR/INTERVENTOR (En caso de haber tenido varios supervisores deben incluirse todos empezando por el último que ejerció)			
NOMBRE:	CARGO	DEPENDENCIA	
Elsa Nelly Velasco Pulido	Profesional especializado	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	
LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 69.007.37, en calidad de de VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA y en representación de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, conforme al Decreto No. 0977 del 10 de septiembre del 2025 y al acta de posesión del 12 de septiembre del 2025, facultada para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, así como la Resolución de Delegación No. 015536 del 21 de julio del 2025, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, el señor MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA,			

le texto: activado  Accesibilidad: es necesario investigar

quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, el señor **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.943.178 representante legal de **ESRI COLOMBIA S.A.S.** y la supervisado **ELSA NALLY VELASCO PULIDO**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 51.792.695 profesional especializado del Ministerio de Educación Nacional, se reunieron con el propósito de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del convenio descrito. Que, en virtud de anterior, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato / convenio (establecer el que aplique /borrar esta nota) en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato / convenio (establecer el que aplique /borrar esta nota) presenta a la fecha el siguiente estado financiero, con base en el estado de cuenta emitido por la Subdirección de Gestión Financiera, que hace parte integral de la presente liquidación y que se encuentra publicado en la herramienta tecnología correspondiente.

BALANCE FINANCIERO PARA CONVENIOS (cuando no aplique eliminar)

APORTES TOTAL MEN	\$ 106.783.872
APORTES TOTAL CONTRAPARTIDA (Este apartado aplica solo para convenios.)	\$ 0
TOTAL CONTRATO/CONVENIO	\$ 106.783.872

BALANCE FINANCIERO RECURSOS MEN

1. VALOR INICIAL DEL CONVENIO (RECURSOS MEN)	\$ 106.783.872
2. VALOR ADICIONES	\$ 0
3. VALOR REDUCCIONES	\$ 0
4. VALOR TOTAL DEL CONVENIO MEN (=1+2-3)	\$ 106.783.872
5. VALOR PAGADO/DESEMBOLSADO	\$ 106.783.872
6. VALOR EJECUTADO DEL CONVENIO	\$ 106.783.872
7. VALOR NO EJECUTADO A LIBERAR	\$ 0
8. VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR	\$ 0
9. VALOR PAGADO NO EJECUTADO POR REINTEGRAR	\$ 0
10. VALOR PAGADO NO EJECUTADO REINTEGRADO	\$ 0
11. SALDO (=7+8+9+10)	\$ 0

Nota 1: Los valores aquí descritos corresponden a los desarrollados en el Balance Financiero del informe final del supervisor y el instructivo allí dispuesto.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Unidad o Subunidad Ejecutora	Número Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Saldo a liberar a favor del Ministerio	Saldo por pagar al Contratista

	XXXXX	35123	15/11/2023	\$49.855.105	N/A	N/A
--	-------	-------	------------	--------------	-----	-----

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

Actividad 3: Se realizó el apoyo con el análisis de las peticiones allegadas a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas y conforme a lo requerido por las diferentes entidades del Estado, empresa privada o terceros interesados, se remitió al profesional encargado de la dependencia para que dé respuesta de fondo a la solicitud.

N.º	Radicado	Profesional	Entidad y/o peticionario
1	2026-ER-0271057	Ángela Patricia Suárez Plazas	María Angélica Ardila Lara (Plan de Mejoramiento)
2	2026-ER-0270312	Ricardo René Duplat Durán	Caja de Compensación Familiar CAFAM
3	2026-ER-0270283	Gloria Astrid Gómez	Secretaría de Educación de Florencia
4	2026-ER-0270103	Angie Paola Galeano Silva	Secretaría de Educación de Bucaramanga
5	2026-ER-0269847	Miguel Ángel Lozano Núñez	José Joaquín Villalba Nadad
6	2026-ER-0269595	Gloria Astrid Gómez	Secretaría de Educación de San Andres
7	2026-ER-0271464	Leonardo Celis Agudelo	Secretaría de Educación de Chocó
8	2026-ER-0271407	Leonardo Celis Agudelo	Secretaría de Educación Malambo Atlántico
9	2026-ER-0271403	Icela Patricia Cueto Estrada	Secretaría de Educación de Duitama
10	2026-ER-0261881	Ricardo René Duplat Durán	COMFAMILIAR
11	2026-ER-0247666	Wilfrido González Flórez	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
12	2026-ER-0267522	Juan Pabo Gómez Ramírez	Departamento Nacional de Planeación
13	2026-IE-022085	Sandra Milena Duarte Alape	Subdirección de Permanencia-MEN
14	2026-IE-022020	Oscar Orlando Ortega Mantilla	Subdirección de Talento Humano- MEN
15	2026-IE-022015	Edwin Carlile García Hernández	Subdirección de Talento Humano- MEN
16	2026-IE-021862	Oscar Orlando Ortega Mantilla	Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación
17	2026-ER-0271721	Nury Paola Granados	Fiduprevisora
18	2026-ER-0271703	July María Caro Camelo	Secretaría de Educación Municipal Cartago
19	2026-ER-0250027	Nury Paola Granados	Ministerio de Salud y Protección Social
20	2026-IE-022199	Martha Consuelo Cifuentes	Oficina Asesora Jurídica-MEN
21	2026-ER-0273540	Leonardo Celis Agudelo	Secretaría de Educación de Chocó
22	2026-ER-0273221	Gloria Astrid Gómez	Secretaría de Educación Municipal Facatativá
23	2026-ER-0272316	Leonardo Celis Agudelo	Secretaría de Educación de Chocó
24	2026-ER-0272315	Yenny Ruth Rodríguez Zambrano	Cristián Andrés Araque Carrero
25	2026-ER-0274246	Jeferson Andrés Ducuara Díaz	Francelly Gamboa Mejía
26	2026-ER-0264353	Gilberto Alfonso Ramírez Gómez	Secretaría de Educación de Bucaramanga
27	2026-IE-022139	María Angélica Ardila Lara	Secretaría de Educación de Norte de Santander
28	2026-IE-022309	Gicella Cruz Montaña	Subdirección de Talento Humano-MEN
29	2026-ER-0274955	Carlos Arias Bustamante	Colegio Los Periodistas
30	2026-ER-0275630	Jaime Eduardo Riveros	Jorge Jorge Amirola Sanz
31	2026-ER-0274746	María Angélica Ardila Lara	Institución Educativa Los Corrales
32	2026-ER-0275803	Gilberto Alfonso Ramírez Gómez	Secretaría de Educación Municipal Tulúa
33	2026-ER-0276101	July María Caro Camelo	Secretaría de Educación Municipal Girón
34	2026-IE-022508	Jino Marduk Iguarán Saavedra	Subdirección de Talento Humano
35	2026-ER-0276999	Fidel Enrique Torres Hofmann	Estefany Terán

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

36	2026-ER-0274989	Fidel Enrique Torres Hofmann	Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Triunfo
37	2026-IE-022537	Ángela Patricia Suárez Plazas	Subdirección de Contratación- MEN
38	2026-ER-0272217	Wilfrido González Flórez	Organización Internacional del Trabajo
39	2026-ER-0277024	Jaime Eduardo Riveros	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
40	2026-ER-0271568	Sandra Milena Duarte	Fundación Antonio Restrepo Barco
41	2026-ER-0276636	Jeferson Andrés Ducuara Díaz	Lorena Mamian Gómez
42	2026-ER-0277532	Leonardo Celis Agudelo	Secretaría de Educación de Pitalito
43	2026-ER-0277446	Ángela Patricia Suárez Plazas	Gilberto Alfonso Ramírez Gómez
44	2026-IE-022628	Nury Paola Granados	Oficina Asesora Jurídica
45	2026-IE-022636	Leonardo Celis Agudelo	Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación
46	2026-IE-022639	Leonardo Celis Agudelo	Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación
47	2026-ER-0277952	Leonardo Celis Agudelo	Secretaría de Educación de Pitalito
48	2026-ER-0277944	Leonardo Celis Agudelo	Secretaría de Educación de Pitalito
49	2026-IE-022203	Alba Rocío Suárez Páez	Subdirección de Gestión Administrativa
50	2026-ER-0276617	Ricardo René Duplat Durán	Luis Alfredo Herrera Padilla
51	2026-ER-0277623	Wilfrido González Flórez	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
52	2026-ER-0277637	Ricardo René Duplat Durán	CAFAM
53	2026-ER-0278761	July María Caro Camelo	Secretaría de Educación del Valle del Cauca
54	2026-ER-0278263	Nury Paola Granados	Ministerio de Salud y Protección Social
55	2026-ER-0278935	María Angélica Ardila Lara	Gobernación de Córdoba
56	2026-ER-0266575	Gilberto Alfonso Ramírez Gómez	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
57	2026-IE-022712	Leonardo Celis Agudelo	Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación
58	2026-IE-022702	Ivonne Andrea Ballares	Subdirección de Talento Humano-MEN
59	2026-IE-022727	Edwin Carlile García Hernández	Subdirección de Talento Humano-MEN
60	2026-IE-022717	Ivonne Andrea Ballares	Subdirección de Talento Humano-MEN
61	2026-IE-022714	Gloria Astrid Gómez	Subdirección de Talento Humano-MEN
62	2026-ER-0279411	Yenny Ruth Rodríguez Zambrano	Fiscalía General de la Nación
63	2026-ER-0278931	Gilberto Alfonso Ramírez Gómez	Emel Delgadillo López
64	2026-ER-0269211	Yuli Alexandra Lozano Moyano	Unidad para las Víctimas
65	2026-ER-0278838	Ricardo René Duplat Durán	Caja de Compensación COMFANDI
66	2026-ER-0279743	Gilberto Alfonso Ramírez Gómez	Secretaría de Educación Departamental Guaviare
67	2026-ER-0279780	Nury Paola Granados	Ministerio de Salud y Protección Social
68	2026-IE-022797	Óscar Orlando Ortega Mantilla	Subdirección de Talento Humano-MEN
69	2026-IE-022789	Laura Chica Velásquez	Subdirección de Talento Humano-MEN
70	2026-IE-022786	Edwin Carlile García Hernández	Subdirección de Talento Humano-MEN
71	2026-IE-022780	Elsa Nelly Velasco Pulido	Subdirección de Talento Humano-MEN
72	2026-ER-0280528	Sergio Leonardo González Tique	Secretaría de Educación de Bucaramanga
73	2026-ER-0279491	Ricardo René Duplat Durán	Pontificia Universidad Javeriana
74	2026-ER-0280001	Ricardo René Duplat Durán	CAFAM
75	2026-ER-0268997	Leonardo Celis Agudelo	Secretaría de Educación de Guadalajara de Buga
76	2026-ER-0281022	Liceth Castañeda Viviana	Secretaría de Educación de Barranquilla
77	2026-ER-0280935	Icela Patricia Cueto Estrada	Secretaría de Educación de Vichada
78	2026-ER-0281934	Nury Paola Granados	Ministerio de Salud y Protección Social
79	2026-ER-0281457	Ricardo René Duplat Durán	Sandra Milena Mora Achury

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

80	2026-ER-0281713	Ricardo René Duplat Durán	Caja de Compensación Familiar de Caldas
81	2026-ER-0272693	Mariana Isabel Sierra	Departamento Nacional de Planeación
82	2026-ER-0263667	Alexandra	Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz
83	2026-ER-0273945	Luis Fernando Cepeda Zuleta	Departamento Nacional de Planeación
84	2026-ER-0272431	Yuli Alexandra Lozano Moyano	Unidad para las Víctimas
85	2026-ER-0271330	Yuli Alexandra Lozano Moyano	Unidad para las Víctimas
86	2026-ER-0283699	Carlos Arias Bustamante	Secretaría de Educación de Bogotá
87	2026-ER-0283792	Leonardo Celis Agudelo	Secretaría de Educación de Pitalito
89	2026-IE-023035	Alba Rocío Suárez Páez	Oficina de Control Interno-MEN
90	2026-IE-023045	Nury Paola Granados	Oficina Asesora Jurídica
91	2026-ER-0272691	Luis Fernando Cepeda Zuleta	Presidencia de la República
92	2026-ER-0279742	María Angélica Ardila Lara	Gobernación del Norte de Santander
93	2026-ER-0283782	Leonardo Celis Agudelo	Secretaría de Educación de Pitalito
94	2026-ER-0283741	Carlos Arias Bustamante	Alcaldía Municipal de Toribio
95	2026-IE-022956	Ricardo René Duplat Durán	Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media
96	2026-ER-0284382	Gilberto Alfonso Ramírez Gómez	Alcaldía de Santiago de Cali
97	2026-ER-0283685	Carlos Arias Bustamante	Secretaría de Educación de Bogotá
98	2026-ER-0283656	July María Caro Camelo	Secretaría de Educación Municipal Armenia
99	2026-ER-0283567	Carlos Arias Bustamante	Alcaldía Municipal de Toribio
100	2026-ER-0283170	Leonardo Celis Agudelo	Secretaría de Educación de Pitalito
101	2026-IE-023267	Elsa Nelly Velasco Pulido	Subdirección de Talento Humano-MEN
102	2026-IE-022550	Martha Consuelo Cifuentes	Grupo de Presupuesto-MEN
103	2026-IE-022549	Elsa Nelly Velasco Pulido	Grupo de Presupuesto-MEN
104	2026-ER-0285283	Martha Consuelo Cifuentes	Secretaría de Educación de Buga
105	2026-ER-0285272	Leonardo Celis Agudelo	Secretaría de Educación de Boyacá
106	2026-IE-023070	Édgar Robles Piñeros	Despacho del Viceministro de Educación Superior
107	2026-ER-0284830	Ricardo René Duplat Durán	Caja de Compensación Compensar
108	2026-ER-0282685	Joan Gabriel Bolfil Barrera	Consejo Noruego para Refugiados
109	2026-IE-022988	Édgar Robles Piñeros	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
110	2026-ER-0284760	Édgar Robles Piñeros	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
111	2026-ER-0284383	Édgar Robles Piñeros	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
112	2026-ER-0282193	Yuli Alexandra Lozano Moyano	Unidad para las Víctimas
113	2026-ER-0278265	Leonardo Celis Agudelo	Secretaría de Educación de Duitama
114	2026-ER-0286410	Gilberto Alfonso Ramírez Gómez	Secretaría de Educación del Valle del Cauca
115	2026-ER-0286109	Ricardo René Duplat Durán	Comfamiliar Huila

Actividad 4. Se elaboró el informe para el empalme por cambio de Gobierno del Proceso de Entes de Control del periodo comprendido de 2024 a junio de 2026. En este documento se detalla el número de requerimientos allegados por año, ente de control que remite la solicitud y tiempo en el que se dio respuesta.

El informe se encuentra estructurado de la siguiente manera: objeto, actividad principal, marco normativo, balance del proceso.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

6.4. Respuestas antes de control

Objeto.

Este informe tiene como objetivo presentar el estado del proceso de Entes de Control durante el periodo comprendido de enero de 2024 a junio de 2026. En este documento se encuentra el estado actual y asuntos pendientes con el fin de dar continuidad a este proceso y así poder garantizar su adecuado desarrollo.

Actividad principal

Por intermedio del profesional designado por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF), quien actúa como enlace con el Equipo de Entes de Control de la Secretaría General, se lleva a cabo la recepción, análisis y distribución de los requerimientos remitidos a esta Oficina por los distintos entes de control, con el objetivo de poder garantizar el trámite correspondiente dentro de los términos establecidos, asegurando que las respuestas cumplen con los requisitos de oportunidad, pertinencia y conduencia.

Los requerimientos llegan a través de correo electrónico por parte del Equipo de Entes de Control cuyo trámite es el siguiente:

- Cuando varias áreas aportan insumos, la Oficina de Control Interno consolida la respuesta y esta es firmada por la jefe de esta Oficina, motivo por el cual no contamos con número de radicado. Sin embargo, el insumo de la OAPF se envía por correo electrónico al Equipo de Entes de Control, quienes lo remiten al profesional encargado en Control Interno.
- Cuando la respuesta es competencia de la OAPF, el requerimiento se asigna a través del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) al profesional responsable del tema, quien proyecta la respuesta de fondo para la posterior firma de la jefe de esta Oficina Asesora.

Marco normativo.

- Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Decreto 2269 de 2023 "Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se determinan las funciones de sus dependencias", artículo 8. Oficina Asesora de Planeación y Finanzas. Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas.
- Decreto 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal", artículo 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.

- Resolución 024611 del 18 de diciembre de 2025 "Por la cual se crean, organizan y se definen los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Educación Nacional y los empleos que los conforman", artículo vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto.

Balance del proceso.

Durante estos dos años y medio se han recibido aproximadamente seiscientos sesenta y tres (763) requerimientos, discriminados como de señala a continuación:

Año 2024.

Se recibieron un total de trescientos tres (303) requerimientos, radicados por los siguientes entes de control.

Ente de control	Recibidos	Atendidos	En término	Vencidos
Alcaldía de Quibdó (Caquetá)	1	1	1	0
Auditoría General de la República	1	1	1	0
Confederación Nacional de Padres de Familia Colombianos	1	1	1	0
Controlaría Departamental de Bolívar	1	1	1	0
Controlaría General de la República	89	89	89	1
Consejería Presidencial para las Regiones	1	1	1	0
Corporación Veeduría Ciudadana Colombia Eficiente	1	1	1	0
Defensoría del Pueblo	20	20	20	0
Departamento Nacional de Planeación	4	4	4	0
Departamento Administrativo de la Función Pública	1	1	1	0
Establecimiento Educativo de Argelia-Cauca	1	1	1	0
Fiscalía General de la Nación	73	73	73	0
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2	2	2	0
Ministerio de Ciencia y Tecnología	8	8	8	0

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL	13	13	13	0
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1	1	1	0
Personería de la Esperanza	1	1	1	0
Personería de Nemocón	3	3	3	0
Personería Municipal del Gigante (Huila)	1	1	1	0
Personería Municipal de Villavieja	1	1	1	0
Policía Nacional	21	21	21	0
Presidencia de la República	5	5	5	0
Política Pública LGBTI Nacional	1	1	1	0
Procuraduría General de la Nación	41	41	41	0
Procuraduría Regional de Instrucción del Tolima	1	1	1	0
Secretaría de Educación de Fúquía	1	1	1	0
Secretaría de Educación de Bogotá	1	1	1	0
SGR Oficina Asesora de Planeación Cauca	1	1	1	0
Unidad para las Víctimas	3	3	3	0
Universidad La Gran Colombia	1	1	1	0
Veeduría	1	1	1	0
Veeduría Isla Fuerte	1	1	1	0
Veeduría Ciudadana Hagamos una Nueva Soledad Honesta en Educación	1	1	1	0

A continuación, se relacionan los ciento setenta y siete (177) requerimientos atendidos directamente por esta Oficina Asesora para la vigencia 2024, los cuales cuentan con su respectivo radicado.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

N.º radicación	Ramifern	Fecha de asignación	Responsable interno	Fecha de respuesta	Salida-salida
2024-GR-014156	Unidad para las Víctimas	Enero 22 del 2024	Mónica Salazar	Febrero 01 del 2024	2024-GR-008665
2024-GR-015051 2024-GR-015133	Unidad de la Gran Colombia	Enero 26 del 2024	Angela Patricia Suárez Pizarro	Febrero 15 del 2024	2024-GR-008662
2024-GR-008669	Secretaría de Educación de Bogotá	Enero 26 del 2024	Angela Patricia Suárez Pizarro	Febrero 15 del 2024	2024-GR-008661
2024-GR-015165	Presidencia de la República	Enero 30 del 2024	Carillo Andrés Vilco	Febrero 5 del 2024	2024-GR-008660
2024-GR-008619	Segretariado Administrativo de la Fundación Pública	Enero 31 del 2024	Angela Patricia Suárez Pizarro	Febrero 15 del 2024	2024-GR-008612
2024-GR-001581	Comisaría General de la República	Enero 31 del 2024	John Alexander Reyes Dorado	Febrero 15 del 2024	2024-GR-008663
2024-GR-014812	Procuraduría General de la Nación	Febrero 5 del 2024	Diego Alexander Vilayoga	Febrero 15 del 2024	2024-GR-008661
2024-GR-008650	Comisaría General de la República	Febrero 13 del 2024	Gilberto Alfonso Ramírez	Febrero 19 del 2024	2024-GR-008656
2024-GR-008676	Policia Nacional	Febrero 14 del 2024	Diego Alexander Vilayoga	Febrero 19 del 2024	2024-GR-008666
2024-GR-008660	Policia Nacional	Febrero 14 del 2024	Diego Alexander Vilayoga	Febrero 19 del 2024	2024-GR-008665
2024-GR-008667	Fiscalía General de la Nación	Febrero 15 del 2024	Diego Alexander Vilayoga	Febrero 19 del 2024	2024-GR-008662
2024-GR-008659	Policia Nacional	Febrero 16 del 2024	Diego Alexander Vilayoga	Febrero 26 del 2024	2024-GR-008663
2024-GR-008666	Policia Nacional	Febrero 16 del 2024	Diego Alexander Vilayoga	Febrero 21 del 2024	2024-GR-008676
2024-GR-008668	Policia Nacional	Febrero 16 del 2024	Diego Alexander Vilayoga	Febrero 21 del 2024	2024-GR-008662
2024-GR-015061	Comisaría General de la República	Febrero 19 del 2024	Carillo Andrés Vilco	Febrero 19 del 2024	2024-GR-008666
2024-GR-015060	Fiscalía General de la Nación	Febrero 20 del 2024	Diego Alexander Vilayoga	Febrero 23 del 2024	2024-GR-008671
2024-GR-015061	Fiscalía General de la Nación	Febrero 20 del 2024	Diego Alexander Vilayoga	Febrero 23 del 2024	2024-GR-008672
2024-GR-015051	Comisaría General de la República	Febrero 20 del 2024	María Angélica Jorda	Febrero 23 del 2024	2024-GR-008662
2024-GR-015061	Procuraduría General de la Nación	Febrero 23 del 2024	Rafaela Milena Duque	Marzo 05 del 2024	2024-GR-015062
2024-GR-015071	Fiscalía General de la Nación	Febrero 23 del 2024	Diego Alexander Vilayoga	Febrero 27 del 2024	2024-GR-008673
2024-GR-015067	Procuraduría General de la Nación	Febrero 24 del 2024	Carillo Andrés Vilco	Febrero 28 del 2024	2024-GR-008676
2024-GR-015066	Procuraduría General de la Nación	Febrero 27 del 2024	Luis Jaime Pizarro	Marzo 11 del 2024	2024-GR-015063
2024-GR-015069	Fiscalía General de la Nación	Febrero 27 del 2024	Diego Alexander Vilayoga	Febrero 29 del 2024	2024-GR-008665
2024-GR-015070	Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal y CIBERPOL	Febrero 28 del 2024	Diego Alexander Vilayoga	Marzo 05 del 2024	2024-GR-015063
2024-GR-015071	Fiscalía General de la Nación	Febrero 28 del 2024	Diego Alexander Vilayoga	Marzo 06 del 2024	2024-GR-015065
2024-GR-015072	Fiscalía General de la Nación	Marzo 01 del 2024	Diego Alexander Vilayoga	Marzo 06 del 2024	2024-GR-015061
2024-GR-015066	Policia Nacional	Marzo 06 del 2024	Diego Alexander Vilayoga	Marzo 12 del 2024	2024-GR-008676
2024-GR-015073	Defensoría del Pueblo	Marzo 06 del 2024	Diego Fernando Salazar	Marzo 12 del 2024	2024-GR-008672

Actividad 5. Se realizó el informe para el empalme por cambio de gobierno del Proceso de Contratación de los años. 2024,2025 y 2026, en el cual se detalló el número de contratos elaborados, tipo de contratación, nombre del profesional y valor del contrato. Este informe cuenta con la estructura para dar claridad de la forma como se efectúa el proceso, como se realizó la toma de decisiones con el fin de continuar con el proceso de manera eficiente cumpliendo con las necesidades de la Entidad.

6.8.2. Supervisión de contratos

Objeto.

La Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, con el fin de garantizar el óptimo cumplimiento de sus funciones institucionales, procede a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, bajo la modalidad prevista en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9., con el objeto de desarrollar actividades relacionadas con el desempeño de las funciones asignadas a esta Oficina Asesora.

Esta contratación se realiza en virtud de la necesidad de atender funciones que, en la actualidad, no pueden ser ejecutadas por el personal de planta disponible en la entidad, debido a que la planta actual del Ministerio de Educación Nacional no es suficiente para garantizar el óptimo funcionamiento y la adecuada prestación de los servicios inherentes a las competencias de esta Oficina Asesora conforme a los principios de eficiencia, economía y celeridad que rigen la contratación estatal.

Actividad principal

Dentro de los procesos que desarrolla la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas están: **Líder y estructurar el direccionamiento estratégico, Formular el Plan Sectorial, Preparar el anteproyecto de gastos de funcionamiento, Procesar y analizar bases de datos**, es importante realizar la contratación de profesionales que apoyen estas actividades.

Una vez, se analizan las hojas de vida donde se pueda determinar que estas personas cuenten con estas habilidades se realiza en trabajo coordinado con el abogado designado de la Subdirección de Contratación para suscribir la contratación requerida. |

Marco normativo.

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", artículo 32. De los Contratos Estatales, numeral 3. Contrato de prestación de servicios Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generen relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.
- Decreto 2269 de 2023 "Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se determinan las funciones de sus dependencias", artículo 8. Oficina Asesora de Planeación y Finanzas. Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas.
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", artículo 2.2.1.2.1.4.9., Contratos de prestación de

servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Balace del proceso.

Para las vigencias fiscales 2024, 2025 y 2026, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas suscribió contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para garantizar el apoyo administrativo desarrollado en las vigencias anteriormente indicadas ha permitido dar cumplimiento a las funciones asignadas a esta Oficina Asesora las cuales se encuentran contenidas en el Decreto 2269 de 2023.

Por lo anterior, es importante señalar que el proceso de contratación ha sido positivo, teniendo en cuenta que ha contribuido al adecuado funcionamiento de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, asegurando la continuidad de sus procesos y el adecuado cumplimiento de sus competencias institucionales durante el periodo comprendido del 2024 al 2026.

Año 2024.

Se realizó la contratación de 41 profesionales quienes brindaron apoyo a los grupos internos de trabajo de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, tal como se detalla a continuación:

Contratista	N.º de contrato	Valor contrato
Olga Lucía Sánchez Mendieta	CO1.PCCNTR.5771640	\$ 136.452.000
Vladimir Leonardo Celis Agudelo	CO1.PCCNTR.5792931	\$ 135.000.000
Merie Angélica Ardila Lara	CO1.PCCNTR.5792535	\$ 112.500.000
Gilberto Alfonso Ramirez Gómez	CO1.PCCNTR.5781369	\$ 77.500.000
Contraloría General de la	..	..

Actividad 6. Se asistió a la reunión “Claves del Decreto 385 de 2026-Nueva Era de la Técnica Normativa”. En esta reunión se tocaron temas importantes como:

- En la participación ciudadana la administración debe responder observaciones, pero no debatir asuntos judiciales; debe decidir conforme al marco jurídico.
- No se publican para observaciones: procedimientos militares y de policía, actos reservados por la Constitución o la ley, decretos legislativos (estados de excepción), decretos con fuerza de ley, algunos actos administrativos no regulatorios, actos presupuestales, de defensa comercial y otros casos previstos por la ley.
- En algunos casos puede haber discusión sobre qué constituye un proyecto específico de regulación.



Logo		CÓDIGO: PM-F-28 Versión: 01 Signe a partir de su publicación en el SIG						
REGISTRO DE ASISTENCIA								
INFORMACIÓN GENERAL								
Título	Resolución 0298 33 y Circular 022 de 2026		Tipo					
Dirección a (Público Objetivo)	Comunidad del Ministerio de Educación - VFPB		Responsable Líder:					
Fecha:	10	06	2026					
Ciudad	Bogotá DC	Página						
Jornada (Marque X)	☒ mañana	Hora de inicio	9:00					
Horario (Marque X)	☐ tarde	Hora de fin						
ASISTENTES AL EVENTO:								
Nº	NOMBRES - APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	ENTIDAD / INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	CARGO / ROL	NÚMERO TELEFÓNICO (fijo o móvil)	GRUPO POBLACIONAL	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Martina Ramos C.	417844918	D.C.E.	Contratista	300 216 8013	-	mramos@mined.gov.co	[Firma]
2	Luz María Gómez Riera	1031802919	OAJ	Contratista	3163543019	-	kcomp@mined.gov.co	[Firma]
3	Ingrid Lizar	53030797	OAJ	Controlante	314933298	-	apala@mined.gov.co	[Firma]
4	Luis Camilo Díaz	10830191086	OAS	P.U.	319 442 5933	-	lizard@mined.gov.co	[Firma]
5	Fernando José Ordoñez	104100563	OAJ	Contratista	2138903694	-	fjor@mined.gov.co	[Firma]
6	William Rodríguez C.	86090644	OAS	Contratista	313 416 8339	-	wrodriguez@mined.gov.co	[Firma]
7	Diana González Celis	1061268151	OAJ	Contratista	3004789114	-	dgonzalez@mined.gov.co	[Firma]
8	Julia Putnam	64111843	OAJ	Planta	311 262 2821	-	jputnam@mined.gov.co	[Firma]
9	Cristina Correa	52440523	OAJ	Contratista	310 782 9162	-	ccorrea@mined.gov.co	[Firma]
10	Diana Calleja	11549137	Sub JUV.	Contratista	-	-	dcalles@mined.gov.co	[Firma]
11	Laura Alexandra Díaz	106133133	OAJ	Planta	312 333331	-	ladiaz@mined.gov.co	[Firma]
12	Adriana Bello P.	52009765	DCE	planta	-	-	abello@mined.gov.co	[Firma]
13	Ethan A. Becerra Góngora	91 00 485	OAJ contratista	Contratista	301 717312	-	ebecerra@mined.gov.co	[Firma]
14	Luis Antonio Rojas	10420604	OJFF	Contratista	3164290208	-	larojas@mined.gov.co	[Firma]
15	Ricardo Torres H.	1032477988	OJFF	OJS	313623232	-	rtorres@mined.gov.co	[Firma]

El presente documento es copia de la versión oficial publicada en la intranet: LINK SIG MEN

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia
 Conmutador: (601) 22 22800
 Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

Actividad 7. Se elaboró el informe de las comunicaciones vencidas por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, conforme al archivo en Excel adjunto al memorando 2026-IE-011652, emitido por la Oficina de Control Interno Disciplinario para dar cumplimiento de lo dispuesto en Auto n. ° 2026-0095 del 24 de marzo de 2026.



Educación

Radicado No.
2026-IE-020166
2026-06-03 04:40:59 p. m.



Bogotá, D.C., 3 de junio de 2026

Para: Doctor
XAVIER MIGUEL ESTRADA ESCUDERO
Jefe
Oficina de Control Disciplinario Interno

Eje temático: SOLICITUDES INTERNAS GENERALES

Asunto: Remisión información peticiones vencidas
Expediente disciplinario n.º: 2636

Cordial saludo, doctor Estada.

En atención al memorando interno enviado a esta Oficina Asesora con radicado n. ° 2026-IE-011652, en la que solicita se dé información con relación a las comunicaciones vencidas según el archivo adjunto a esa comunicación, desde esta Oficina Asesora se da respuesta, así:

Prevía verificación en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), se revisaron las 55 peticiones relacionadas en el documento en Excel remitido en la comunicación emitida por usted.

En este se consolidó la información respecto al trámite dado en cada una de las solicitudes otorgadas por los profesionales que tenían a cargo dar las respuestas dirigidas a las entidades del Estado como a los peticionarios particulares.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en Auto n. ° 2026-0095 del 24 de marzo de 2026.

Ministerio de Educación Nacional
Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 22 22800
Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 1 de 2

GD-FT-03 V6



Radicado No.
2026-IE-020166
2026-06-03 04:40:59 p. m.

Quedo atenta a cualquier información adicional que requiera.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
3/06/2026 4:41:04 p. m.

JEIMY PAOLA ARISTIZABAL RODRÍGUEZ
Jefe
Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos: PQRSO_OAPF _1_.xlsx

Elaboró:
ANGELA PATRICIA SUAREZ PLAZAS
Contratista
Oficina Asesora de Planeación y
Finanzas

Aprobó:
JEIMY PAOLA ARISTIZABAL RODRÍGUEZ
Jefe
Oficina Asesora de Planeación y
Finanzas

Ministerio de Educación Nacional
Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 22 22800
Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 2 de 2

GD-FT-03 V6

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

Radicado	Dependencia Asignada Etapas	Fecha Radicación	Fecha Vencimiento	RESULTADO (Respuesta EE)	Fecha Respuesta	Profesional	Observaciones y/o trazabilidad en el SGDEA
2025-ER-0003073	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	8/01/2025 16:57	29/01/2025 23:59		31 de enero de 2025	Estefanía Apraiz Jurado	Cierre de etapa: Causa - No Requiere Respuesta Solución - No requiere respuesta. Se cerró con 2 días de vencimiento
2025-ER-0021507	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	21/01/2025 16:54	11/02/2025 23:59		19 de febrero de 2025	Ángela Patricia Suárez Plazas	Causa - Finaliza trámite Solución - Caso asociado a 2025-ER-0021481 La solicitud inicialmente la tenía en el SGDEA el profesional Luis Jajé Piñeros quien no pudo dar respuesta ya que en ese momento el SGDEA estaba presentando fallas y se trasladó a Ángela Patricia Suárez para dar respuesta. Cabe mencionar, que está solicitud ya se encontraba vencida. Se cerró con 6 días de vencimiento
2025-ER-0021526	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	21/01/2025 16:57	11/02/2025 23:59		19 de febrero de 2025	Ángela Patricia Suárez Plazas	Causa - Finaliza trámite Solución - Caso asociado a 2025-ER-0021481 La solicitud inicialmente la tenía en el SGDEA el profesional Luis Jajé Piñeros quien no pudo dar respuesta ya que en ese momento el SGDEA estaba presentando fallas y se trasladó a Ángela Patricia Suárez para dar respuesta. Cabe mencionar, que está solicitud ya se encontraba vencida. Se cerró con 6 días de vencimiento
2025-ER-0032089	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	27/01/2025 15:53	17/02/2025 23:59		05 de marzo de 2025	Mariana Isabel Sierra	Causa - Finalizar trámite Solución - La presente solicitud fue respondida a través del correo electrónico. De esta manera es posible cerrar la acción en el sistema. Se cerró con 12 días de vencimiento.
2025-ER-0047019	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	4/02/2025 0:00	25/02/2025 23:59		26 de febrero de 2025	Wilfrido González Flórez	Causa - Finalizar trámite Solución - Caso asociado a 2025-ER-0052011 Se cerró con 1 día de vencimiento.
2025-ER-0047316	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	4/02/2025 14:08	25/02/2025 23:59		26 de febrero de 2025	Wilfrido González Flórez	Cierre de etapa: Causa - No Requiere Respuesta Solución - Información en proceso de validación y dará alcance bajo radicado Se cerró con 1 día de vencimiento.
2025-ER-0047316	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	4/02/2025 14:08	25/02/2025 23:59		26 de febrero de 2025	Wilfrido González Flórez	Cierre de etapa: Causa - No Requiere Respuesta Solución - Información en proceso de validación y dará alcance bajo radicado Se cerró con 1 día de vencimiento.
2025-ER-0048884	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	4/02/2025 16:59	25/02/2025 23:59		26 de febrero de 2025	Wilfrido González Flórez	Cierre de etapa: Causa - No Requiere Respuesta Solución - Se recibe información de Certificado y se procede con el trámite interno correspondiente. Se cerró con 1 día de vencimiento.
2025-ER-0067489	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	13/02/2025 17:42	6/03/2025 23:59		07 de marzo de 2025	Ivonne Andrea Ballares	Causa - Finalizar trámite Solución - La presente comunicación es informativa. Se cerró con 1 día de vencimiento.
2025-ER-0073874	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	20/02/2025 0:00	13/03/2025 23:59		14 de marzo de 2025	Wilfrido González Flórez	Cierre de etapa: Causa - No Requiere Respuesta Solución - Información aclarada mediante reunión y se va a remitir nuevamente la base correctamente para poder darle trámite. Se cerró con 1 día de vencimiento.
2025-ER-0080563	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	20/02/2025 15:52	13/03/2025 23:59		14 de marzo de 2025	Wilfrido González Flórez	Cierre de etapa: Causa - No Requiere Respuesta Solución - Se remite respuesta mediante Radicado. En la cual se define mesa para clarar la información solicitada. Se cerró con 1 día de vencimiento.
2025-ER-0091663	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	26/02/2025 0:00	19/03/2025 23:59		20 de marzo de 2025	Mariana Isabel Sierra	Causa - Finalizar trámite Solución - El requerimiento fue atendido mediante el correo electrónico de la jefe de planeación. No se realiza envío de respuesta mediante el sistema. Se cerró con 1 día de vencimiento.
2025-ER-0100770	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	4/03/2025 8:39	26/03/2025 23:59		27 de marzo de 2025	Jaime Eduardo Riveros Torres	Causa - Finalizar trámite Solución - Solicitud Reiterativa. Ya tienen conocimiento que no se puede proceder. Se cerró con 1 día de vencimiento.
2025-ER-0102095	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	4/03/2025 14:33	26/03/2025 23:59		27 de marzo de 2025	Mariana Isabel Sierra	Causa - Finalizar trámite Solución - Se realizó la mesa técnica entre la OAPF y la sub de fomento de competencias del VEPBM con el fin de revisar esta solicitud urgente y se respondió a través del correo electrónico de la jefe de planeación, ya que le llegó a ella la solicitud. De esta manera quedó atendida la solicitud y se puede cerrar esta
2025-ER-0105205	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	5/03/2025 15:34	27/03/2025 23:59		10 de marzo de 2025	Jaime Eduardo Riveros Torres	Causa - Finalizar trámite Solución - No se obtuvo respuesta por parte de las áreas, por favor remitir la solicitud nuevamente. Se cerró con 2 días de vencimiento.
2025-ER-0115241	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	10/03/2025 0:00	1/04/2025 23:59		02 de abril de 2025	Wilfrido González Flórez	Cierre de etapa: Causa - No Requiere Respuesta Solución - Se da respuesta a este radicado bajo el número 2025-ER-0159888. Se cerró con 1 día de vencimiento.
2025-ER-0121667	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	12/03/2025 16:42	3/04/2025 23:59		04 de abril de 2025	Wilfrido González Flórez	Cierre de etapa: Causa - No Requiere Respuesta Solución - El presente radicado se dio respuesta bajo rad: 2025-ER-0121667. Se cerró con 1 día de vencimiento.
2025-ER-0127572	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	14/03/2025 0:00	7/04/2025 23:59		08 de abril de 2025	Jaime Eduardo Riveros Torres	Causa - Finalizar trámite Solución - No se recibió respuesta de insumos por parte de las áreas responsables. Por favor remitirla nuevamente para trámite. Se cerró con 1 día de vencimiento.
2025-ER-0174588	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	10/04/2025 0:00	6/05/2025 23:59		07 de mayo de 2025	Wilfrido González Flórez	Cierre de etapa: Causa - No Requiere Respuesta Solución - Caso en Proceso de validación con la caja de compensación la cual da respuesta. Se cerró con 1 día de vencimiento.
2025-ER-0211312	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	7/05/2025 12:50	28/05/2025 23:59		29 de mayo de 2025	Mariana Isabel Sierra	Cierre de etapa: Causa - No Requiere Respuesta Solución - Estos radicaos corresponden a un envío informativo sobre los trámites a seguir con los recursos adicionales en el marco del estado de conmovión del Catatumbo. Desde esta Oficina, se realizaron los ajustes necesarios a las cadenas de valor y distribución regionalizada de los recursos adicionales a esta cartera para atender la región del Catatumbo en la PIIP así como la distribución presupuestal en la resolución de desagregación del MEN. Este ajuste se hizo en los proyectos 418.081 y 031. Se cerró con 1 día de vencimiento.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

Obligación 4.

Desarrollar las acciones de articulación, comunicación, seguimiento, monitoreo y reporte de los elementos del Sistema Integrado de Gestión (documentos, riesgos, oportunidades, indicadores y planes de mejoramiento) en cumplimiento del rol de líder de gestión integral.

Actividad 1: El 26 de junio se llevó a cabo una reunión las profesionales de Desarrollo Organizacional (Katherin Cerquera Rojas y Sara Paola Rivera), donde se tocó el tema de los productos de servicio no conforme que son competencia de esta Oficina Asesora.

El producto y servicio no conforme es el número 2: suministro y difusión de la información-Información estadística a nivel educación.

Procedimiento: Comunicación Externa y Prensa/ Procedimiento - Gestión de la Información Estadística del Sector Educación.

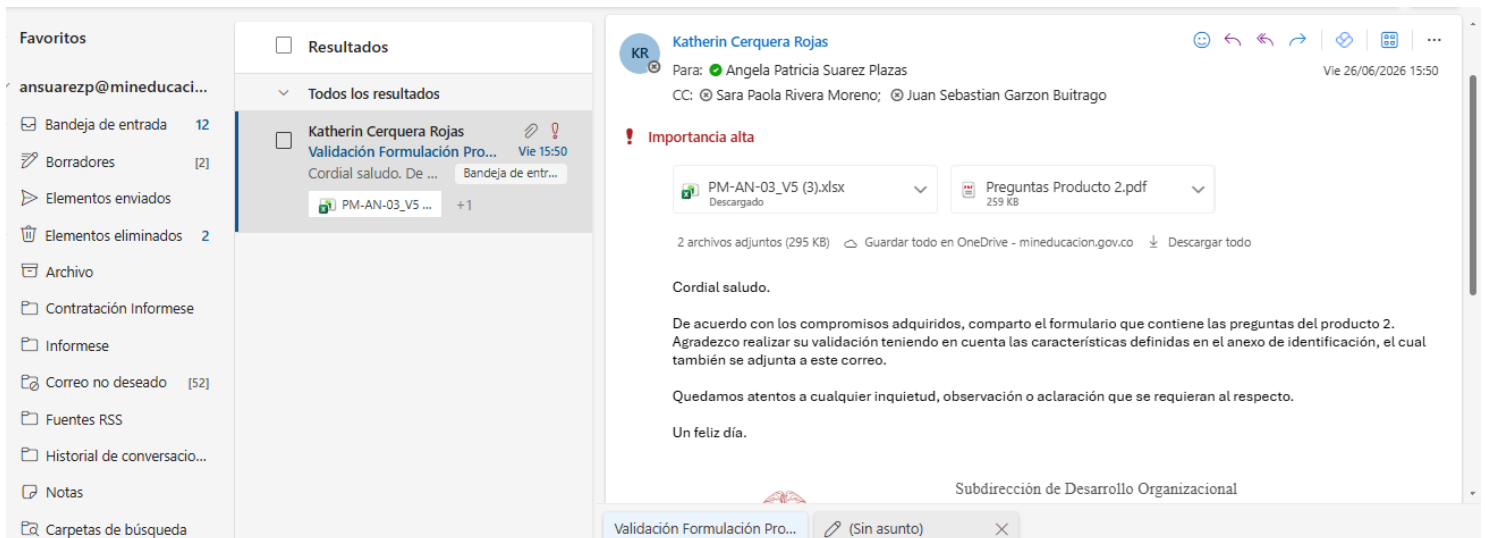
Criterios de aceptación: Publicación validada, oportuna y conforme con estándares de calidad y normativos.

Responsables de la identificación: Oficina de Comunicaciones, Oficina Asesora de Planeación Dependencias encargadas de las operaciones estadísticas y/o registros administrativos.

Fuente de identificación: Reportes, datasets, bases.

Frecuencia de la actividad: Trimestral

Acciones sugeridas: Actualización de datos, corrección de errores, verificación antes de publicación.



Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

de los proyectos del mecanismo de obras por impuestos desde el SUIFP territorio a la PIIP.



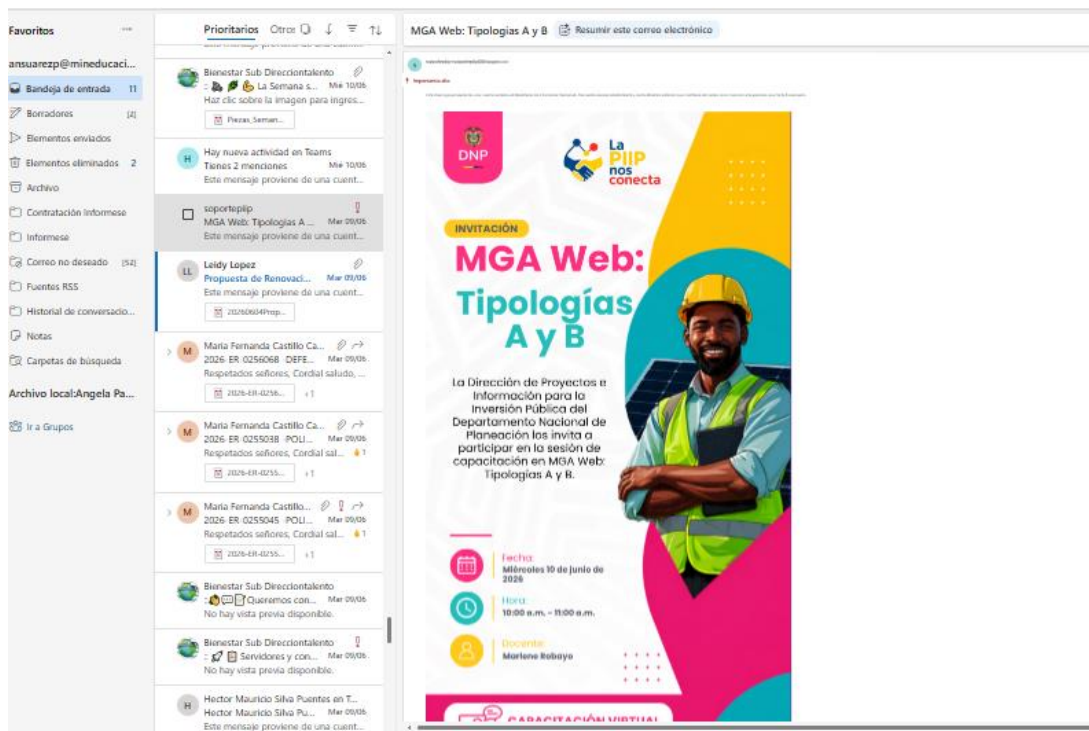
Actividad 2

Fecha: 10 de junio del 2026.

Reunión: Virtual (Plataforma Teams)

Convocada por: Departamento Nacional de Planeación.

Resumen: Se realizó la capacitación respecto a la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP, en la cual se recibieron indicaciones por parte del DNP sobre la formulación de proyectos en la MGA tipología A. Se realizaron consultas y se aclararon inquietudes sobre el tema.



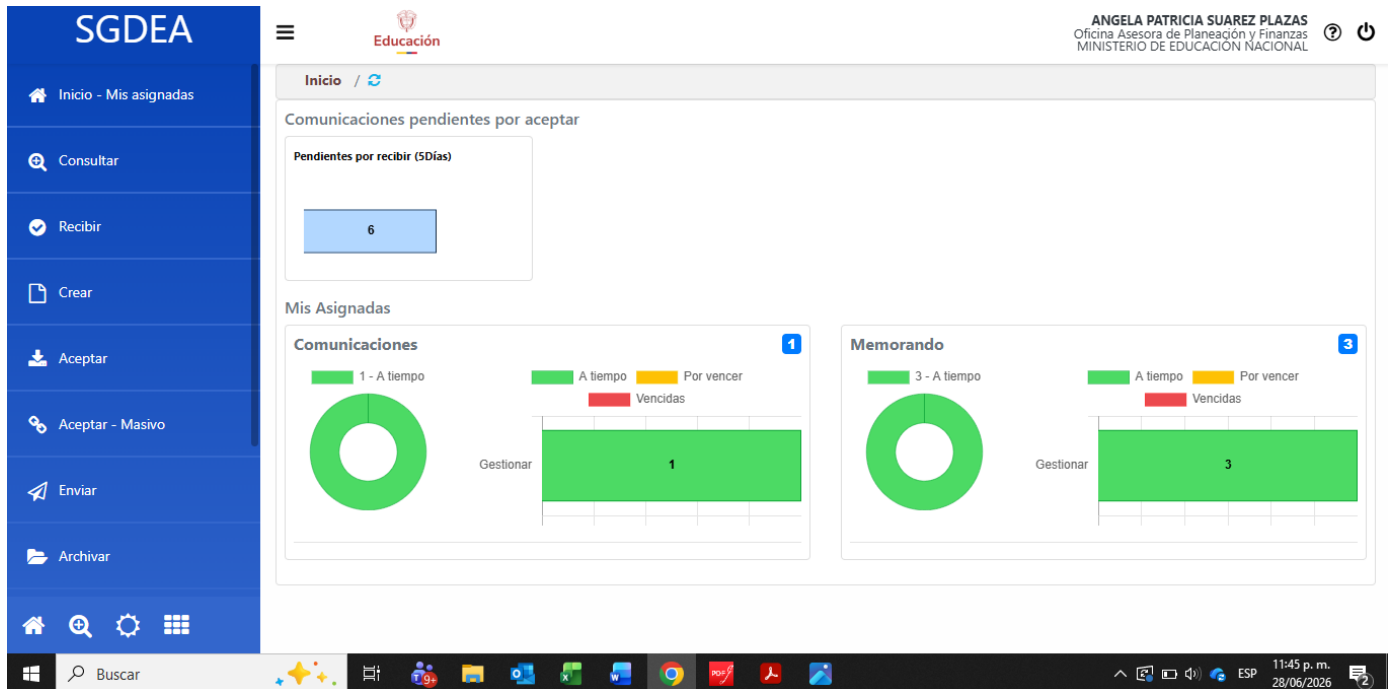
Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

Sistema de Gestión Documental



Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122